

Quillota, 01 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.998 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 251 de 14 de noviembre de 2022 de Coordinador Dirección de Deportes a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice devolución de dinero por Evento Suspendido **“CONCIERTO URBANO”**, abonados por CASTELLETO SPA, RUT: 77.557.778-9, para reserva del Estadio Municipal “Lucio Fariña Fernández”, el día Sábado 07 de Enero 2023.
La devolución solicitada es de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Aviso de Transferencia 29.09.2022, Ord 215/2022 del 03.10.2022 y Orden de Ingreso Municipal N° 0391013, por \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).-
 - b) Aviso de Transferencia 30.09.2022, Ord 216/2022 del 03.10.2022 y Orden de Ingreso Municipal N° 0391027, por \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).-
2. Ordinario N° 215/2022 de 03 de Octubre de 2022, de Director de Deporte Municipalidad de Quillota a Tesorería Municipal de Quillota, adjunta correo electrónico con comprobante de transferencia de fondos y comprobante de Ingreso en Tesorería Municipal N° 0076574;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 0391013, por \$2.000.000.- (Dos millones de pesos);
4. Orden de Ingreso Municipal N° 0391027, por \$2.000.000.- (Dos millones de pesos);
5. Ordinario N° 216/2022 de 03 de Octubre de 2022, de Director de Deporte Municipalidad de Quillota a Tesorería Municipal de Quillota, adjunta correo electrónico con comprobante de transferencia de fondos y comprobante de Ingreso en Tesorería Municipal N° 0076575;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2022/80 de noviembre de 2022 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).- para realizar devolución de dinero a Castelletto SpA, por concepto de “Devolución de arriendo del Estadio Municipal”, debido a suspensión de evento;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorería 6. Dirección de Deportes 7. Interesado 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la devolución de **\$4.000.000** (cuatro millones de pesos).- para realizar devolución de dinero a **CASTELLETO SPA**, por concepto de "Devolución de arriendo del Estadio Municipal", debido a suspensión de evento.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido mediante Cuenta Corriente N° 87876403, del Banco Santander a nombre de CASTELLETO SPA, Mail: Gianfranco.castelletto@gmail.com.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Coordinador de la Dirección de Deportes Municipalidad de Quillota, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tesorería
6. Dirección de Deportes
7. Interesado
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-